



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0891 -17-IPEN/OTAN

Lima, 20 MAR 2017

VISTOS: El expediente N° 1129-17-OTAN, presentado por ALCOR MEDICAL S.A.C., solicitando modificación por cambio de Titularidad y domicilio legal de su Registro de Instalación N° R01104.D1 para Diagnóstico Dental con Rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-13-IPEN/OTAN, de fecha 22 de Enero de 2013, se otorgó el Registro de Instalación N° R01104.D1 para Diagnóstico Dental con Rayos X a ALCOR MEDICAL S.A.C., con dirección Legal en Av. Arequipa 4160, Dpto. 506, Miraflores, Lima, Lima.

Que, mediante el Expediente del visto, el Representante Legal de ALCOR MEDICAL S.A.C. solicita el cambio de razón social a ALCOR TACNA S.A.C., lo que se encuentra previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, así mismo solicita el cambio de domicilio legal a Av. San Martín N° 931, Tacna, Tacna, Tacna previsto en el inciso d) del referido artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, por lo que procede atender lo solicitado;

Que, evaluada la información, mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 0940-17-AUTO de fecha 23 de marzo de 2017, se concluye que el administrado cumple con los requisitos establecidos en el TUPA y disposiciones legales, para atender lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación ionizante y el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Registro de Instalación N° R01104.D1, para Diagnóstico Dental con Rayos X, por cambio de Titularidad y cambio de domicilio legal con la siguiente: ALCOR TACNA S.A.C. con dirección de legal en Av. San Martín N° 931, Tacna, Tacna, Tacna.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R01104.D1 otorgado se mantiene, debiendo expedir nueva Constancia y nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PAUL TAME HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear